GEX 2512/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES:
PRESIDENTA: Dª. Encarnación Jiménez Vergara.
VOCALES: Dª. Rocío Jiménez Bravo.
No comparece, habiéndose justificado vía móvil a la Secretaría, la vocal doña Magdalena Majuelos Gaitán.
SECRETARIO-INTERVENTOR: D- Joaquín Porras Priego.

En Algallarín, siendo las dieciséis horas del día quince de diciembre del año en curso, se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, las vocales reseñadas, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria de la Junta Vecinal.

Abierta la sesión por la Presidenta, procede a dar cuenta del decreto nº1097, de 10/12/2025, de convocatoria de esta Junta Vecinal, pasando al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día del mismo.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DE 19-09-2025)

Sometida a votación ordinaria, la Junta Vecinal, por unanimidad de las vocales presentes, **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión ordinaria de la Junta Vecinal celebrada el día diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco.

2º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2026.

La Presidenta manifiesta que toda la documentación ha estado a disposición de las vocales con la debida antelación.
La Junta Vecinal, por unanimidad de las vocales presentes, **ACUERDA:**

"Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la E.L.A. de Algallarín para el ejercicio 2026, en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos se transcribe a continuación.

INGRESOS
CAPÍTULO 1 0,00
CAPÍTULO 2 0,00
CAPÍTULO 3 35.835,00
CAPÍTULO 4 563.367,74
CAPÍTULO 5 21.232,12
CAPÍTULO 6 0,00
CAPÍTULO 7 163.551,76

CAPÍTULO 8 0,00
CAPÍTULO 9 0,00
TOTAL 783.986,62
GASTOS
CAPÍTULO 1 274.470,00 €
CAPÍTULO 2 179.312,00 €
CAPÍTULO 3 350,00 €
CAPÍTULO 4 20.000,00 €
CAPÍTULO 6 309.854,62 €
CAPÍTULO 7 0,00 €
CAPÍTULO 8 0,00 €
CAPÍTULO 9 0,00 €
TOTAL 783.986,62 €

Segundo.- Aprobar la Plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral que aparece como Anexo en el Presupuesto.

Tercero.- Publicar anuncio en el B.O.P. de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal.
El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado, junto con la plantilla, será insertados en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004".

3°.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DEL DÍA 11-07-2023 SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA VECINAL.

La Presidenta manifiesta que con la nueva propuesta se trata de tener más flexibilidad en las convocatorias de las Juntas, pues hasta ahora estaba circunscrito al "tercer viernes" de los correspondientes meses.

La Junta Vecinal, por unanimidad de las vocales presentes, **ACUERDA:**

" Modificar el acuerdo de organización de la Junta Vecinal de fecha 11-07-2023 sobre periodicidad de las sesiones de la Junta Vecinal, quedando establecido "*durante la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre*".

4°.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

Por la Presidenta se da cuenta de los decretos comprendidos entre los números 764 y 1094/2025, ambos incluidos, y cuya copia también ha estado a disposición de las vocales.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se han planteado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y cinco minutos del día de su comienzo, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR